Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Fianzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: AUTORIZA FONDO A RENDIR.

Decreto Alcaldicio Nº 11.123.-

Monte Patria, 12 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir a la Srta. Alicia Meneses Angel, R.u.t. N° [redacted]9, Jefa Unidad de Recursos Humanos, grado 12 planta profesional, para realizar compra de mesas, sillas y sillones para implementación de casino y comedor municipal para funcionarios municipales.
2. **CANCELESE,** la cantidad de $ 680.000- (seiscientos ochenta mil pesos.)
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) a la cuenta N°215.29.04.001.001.002 "Administración mobiliarios y otros", y $330.000.- (trescientos treinta mil pesos) a la cuenta 215.22.12.999.001 "Otros" área de gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - ALCALDE (S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

BBR/ama.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Recursos Humanos